

CONCEPCIÓN, 26 de febrero de 2016.-

Nº 115 / VISTOS: la Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en el seminario denominado "VII Congreso Nacional de Concejales: La Transparencia en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública", a realizarse en Puerto Varas, los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016; la solicitud de cometido de los señores Concejales Héctor Muñoz Uribe y Alejandra Smith Becerra, autorizada por el señor Alcalde; el Oficio Ord. Nº 294, de 23 de febrero de 2016, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 247, de 26 de febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se remite Certificado Nº 217, de 25 de febrero de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado de Imputación Nº 377, de 30 de julio de 2015, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Desígnese en Cometido a los señores Concejales **HÉCTOR MUÑOZ URIBE** y **ALEJANDRA SMITH BECERRA**, para participar en seminario denominado "*VII Congreso Nacional de Concejales: La Transparencia en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública*", a realizarse en Puerto Varas, los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2016.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** a los señores Concejales designados el viático correspondiente por los días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2016, (completo nacional) y 18 de marzo de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorizase la Contratación Directa a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT 69.265.990-2, para la participación de los señores Concejales, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor total de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000.-)** Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT 69.265.990-2.*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile Compra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales designados
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

P.III/yr

ID DOC 534335